



**DECLARA ALERTA ROJA EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO PARA LAS COMUNAS QUE SE INDICAN ALERTA AMARILLA EL RESTO DE LA REGION, POR INTERRUPCIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 635**

**SANTIAGO, 16.04.2016**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27º, 28º y 29º, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil Y Decreto N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Informe técnico de 16.04.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.
9. Decreto N° 674 de 11.03.2014, que designa Intendente en la Región Metropolitana de Santiago

**CONSIDERANDO:**

1º Que de acuerdo a lo señalado por la empresa Aguas Andinas, como consecuencia de las lluvias en la cordillera, se ha se ha generado la caída de rodados a los ríos Maipo y Mapocho, situación que ha producido un aumento de la turbiedad con niveles extremos.

2º Que como consecuencia de lo señalado en el considerando anterior se ha producido un corte masivo de suministro de agua potable en varias comunas de la Región Metropolitana de Santiago.

3º Que, por el documento indicado en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

**RESUELVO:**

**1º DECLÁRASE** condición de Alerta **Roja**, para el Sistema de Protección Civil en la

Región Metropolitana de Santiago para las comunas de Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, Estación Central, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Pintana, La Reina, Las Condes, Lo Espejo, Lo Prado, Macul, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Puente Alto, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Bernardo, San Joaquín, San Miguel, San Ramón y Santiago, y condición de Alerta **Amarilla**, para el resto de la región, todo ello por turbidez y corte de suministro de agua potable, a contar del día 16 de abril de 2016, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

Los señores Alcaldes de las comunas de la Región Metropolitana de Santiago, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



SERRAT OTAYZA ROJA  
ABOGADO

**MINISTRO DE FE**  
MEL/MOR/edv.  
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Alcaldes de la RM
- Sres. (as) Secretarías Regionales Ministeriales RM
- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Stgo.
- Sistema Regional de Protección Civil
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO